



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0732-2019-A/MPP

**VISTOS:** San Miguel de Piura, 13 de agosto de 2019.

El Informe Nº 101-2019-URS-GM/MPP, de fecha 17 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; Expediente de Registro Nº 0029465, de fecha 17 de julio de 2019, sobre Designación de Funcionario para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los Motocarros adquiridos a la Empresa HEADMARK CORPORATION S.A.C., presentado por el señor Miguel Chávez Ferrer Derteano – Coordinador Administrativo Ministerio Ambiente; Informe Nº 1236-2019-GAJ/MPP, de fecha 31 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el artículo 6º establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa; y en el artículo 43º que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Expediente de Registro Nº 0029465, de fecha 17 de julio de 2019, se anexa Oficio Múltiple Nº 009-2019-MINAM/VMGA/GICA/CA, de fecha 11 de julio de 2019, emitido por el señor Víctor Chávez Ferrer Derteano – Coordinador Administrativo UE Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y esta Municipalidad Provincial de Piura, comunicó a esta Entidad, que necesita en la brevedad posible la Resolución de la designación de los funcionarios que firmaran el Acta Contable Patrimonial de los motocarros, para culminar con el proceso de transferencia a su representada;

Que, conforme al documento del visto, Informe Nº 101-2019-URS-GM/MPP, de fecha 17 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Gestión Residuos Sólidos, relacionado a la Designación de funcionario para firma de Actas de Transferencia Contable y Patrimonial de Bienes recibidos y por recibir, indicó textualmente a la Gerencia Municipal:

*"(...) que conforme a las indicaciones del Coordinador Administrativo UE.003 Gestión Integral de Calidad Ambiental - MINAM, mediante Oficio Múltiple Nº 009-2019-MINAMI/MGA/GICA/CA solicita designación de funcionarios autorizados para que firmen las Actas de Transferencia Contable Patrimonial de todos los bienes que han recibido y recibirá la Municipalidad Provincial de Piura, y no hacer más resoluciones, salvo que se haga cambio del personal de las áreas que se señalan los funcionarios a designar son los siguientes:*

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI Nº
01	CPC. Flor Chanduvi Zapata	Jefe Oficina de Contabilidad	02781605
02	Abog. Luzmila del Rosario Facho Tong	Jefe Oficina Margesí y Bienes	02615951
03	Ing. Ruth Angella Oliva Peña	Jefe Unidad de Gestión Residuos Sólidos	42111512
04	Sr. Pedro Nizama Chapa	Encargado de Almacén	02603212



Que, ante lo expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1236-2019-GAJ/MPP, de fecha 31 de julio de 2019, textualmente opinó:

1) Se debe emitir la Resolución de Alcaldía designando los funcionarios que suscribirán las Actas de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes adquiridos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Piura, siendo los siguientes funcionarios:

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI N°
01	CPC. Flor Chanduvi Zapata	Jefe Oficina de Contabilidad	02781605
02	Abog. Luzmila del Rosario Facho Tong	Jefe Oficina Margesi y Bienes	02615951
03	Ing. Ruth Angella Oliva Peña	Jefe Unidad de Gestión Residuos Sólidos	42111512
04	Sr. Pedro Nizama Chapa	Encargado de Almacén	02603212

2) Se debe emitir Oficio dirigido a la GICA – MINAM, comunicando la designación de los referidos funcionarios”;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 23 de julio de 2019; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios que suscribirán las Actas de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes adquiridos en el Marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Piura, siendo los siguientes funcionarios:

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI N°
01	CPC. Flor Chanduvi Zapata	Jefe Oficina de Contabilidad	02781605
02	Abog. Luzmila del Rosario Facho Tong	Jefe Oficina Margesi y Bienes	02615951
03	Ing. Ruth Angella Oliva Peña	Jefe Unidad de Gestión Residuos Sólidos	42111512
04	Sr. Pedro Nizama Chapa	Encargado de Almacén	02603212

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, remita copia de lo resuelto en la presente Resolución, al señor Víctor Chávez Ferrer Derteano – Coordinador Administrativo UE Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Ahg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE